

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, el día 3 de octubre de 2012, expediente No. 7481/LXXIII, el cual contiene escrito firmado por los Diputados Guadalupe Rodríguez Martínez y Gerardo Juan García Elizondo, integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual solicitan la aprobación de un Punto de Acuerdo para pedir respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Dirección de Formación Cívica, analizar y determinar que cada 2 de octubre se declare día de duelo y se mande izar la bandera a media asta en todos los planteles educativos y edificios públicos en memoria de las víctimas de la masacre estudiantil.**

ANTECEDENTES:

Manifiestan los promoventes que cuando los estudiantes ampliaron su lucha por la autonomía universitaria y por las libertades democráticas, se sumaron profesores, intelectuales, profesionistas, obreros y amas de casa, lo cual desencadenó la ocupación de la Universidad y del Politécnico, así como el patrullaje militar por toda la ciudad en forma permanente.

Refieren que la tragedia ocurrió una semana antes de los Juegos Olímpicos de México 68, pero lo más trágico es que tras 44 años, la matanza estudiantil siga impune.

Exponen que apenas el año pasado, desde la Presidencia de la República se ofreció una disculpa pública y formal a las familias de los jóvenes que perecieron tanto el 2 de octubre como el 10 de junio de 1971.

Sin embargo, consideran que en lugar de una disculpa pública lo que se necesita es encabezar desde arriba un genuino proceso de justicia, no con montajes como la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en tiempos de Vicente Fox.

Señalan que hoy las nuevas generaciones levantan las banderas de lucha social y libertades democráticas del movimiento estudiantil del 68, a pesar de la guerra contra el narcotráfico, del desempleo y de la pobreza.

Estima que como el movimiento “#YoSoy132” retoma ideales de la generación del 68 y gracias a las redes sociales logra que estudiantes de la UANL, del TEC, de la UDEM y de la UR, entre otras, coincidan en torno al 2 de octubre.

Indica que gracias a investigaciones de periódicos, revistas, libros, películas, documentales y miles de enlaces a través de internet, el 2 de octubre no se olvida, aunque según sus apreciaciones las televisoras restrinjan la información.

Revelan que es importante señalar que en el Distrito Federal, desde el año de 1999, el 2 de octubre fue declarado oficialmente como Día de Duelo y la Bandera Mexicana se iza a media asta en todo el edificio público.

Enfatizan que es momento de plantear formalmente al Gobierno del Estado, que analice la posibilidad de determinar que también en Nuevo León se declare el 2 de octubre como Día de Duelo e izar la bandera a media asta.

Por lo que propone un punto de acuerdo para formular dicho planteamiento a la Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Dirección de Formación Cívica, por ser la responsable de coordinar los eventos históricos y los actos cívicos del Gobierno del Estado, así como de llevar el calendario oficial de los mismos.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 en la plaza de Tlatelolco de la ciudad de México, en los cuales un número significativo de ciudadanos, en su mayoría estudiantes, que participaban en una manifestación política resultaron muertos, heridos o detenidos por efectivos militares mediante el uso indiscriminado de la fuerza, han pasado a formar parte de la memoria histórica de nuestro país, transmitiéndose de generación en generación como conocimiento tradicional.

Es un acontecimiento público y notorio la persistente memoria que la sociedad mexicana guarda de los hechos del 2 de octubre de 1968, memoria que se expresa con la realización de diversos actos políticos, sociales y culturales en muy distintos foros, cada vez que se cumple un aniversario de los hechos en comento, o por su

constante referencia por analistas, intelectuales, escritores, otros formadores de opinión pública, así como el ciudadano común.

En este sentido, el Congreso de la Unión aprobó una reforma a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada el 20 de diciembre de 2011, mediante el cual estableció como fecha de Duelo el 2 de octubre en el Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968.

Al respecto, Nuevo León y todas las entidades federativas están obligados al cumplimiento de la reforma federal aprobada, en el sentido de izar la bandera a media asta, en símbolo de Duelo, en todos los planteles educativos y edificios públicos, tal como lo dispone el artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

ARTÍCULO 18.- En los términos del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

...

b) A media asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

...

2 de octubre:

Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968.

...

Por lo tanto, y toda vez que el 2 de octubre es una fecha ya establecida a nivel nacional como Día de Duelo, de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se considera necesario modificar la propuesta original, por lo que en este sentido se estima oportuno solicitar respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno, para que por conducto de la Dirección de Formación Cívica, verifique el cumplimiento al artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, respecto a que cada 2 de octubre se mande izar la Bandera a media asta en todos los planteles educativos y edificios públicos, en memoria de las víctimas de la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, solicita respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno, para que por conducto de la Dirección de Formación Cívica, verifique el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, respecto a que cada 2 de octubre se mande izar la Bandera a media asta en todos los planteles educativos y edificios

públicos, en memoria de las víctimas de la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTA:

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

Dip. Vicepresidenta:

Dip. Secretario:

REBECA CLOUTHIER CARRILLO

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

**CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
GARZA**

HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN

Dip. Vocal:

CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA

Dip. Vocal:

JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA

Dip. Vocal:

FERNANDO GALINDO ROJAS

Dip. Vocal:

PABLO ELIZONDO GARCÍA

CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN